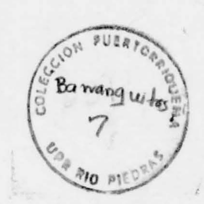
Fidel López,
Barranquitas.

Ternas para llenar plazas de escuelas vacantes de acuerdo con el Artículo 64 del Decreto Orgánico. después de haberse aceptado la renuncia a un maestro por el gobernador.



Acta No. 48; Folio No. 106.
Año 1893.

Acto seguido se dió cuenta con una comunicación del Gobierno General, fecha 28 del mes próximo pasado por la cual se comunica que el Exmo. Señor Gobernador General se ha servido admitir la renuncia presentada por ~~la~~ el Profesor Don José López y García de la Escuela Rural que regenta en el Barrio de Palo Hincado disponiéndose se proceda a la provisión de la misma en la forma reglamentaria. Enterado el Concejo acordó remitir la terna para llenar la referida vanante.

20